

GACETA
UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDOS
CONSEJO ACADÉMICO No. 9-2009
3 DE ABRIL DE 2009

1. **SE ACORDÓ** conceder cortesía de sala a la profesora Ana Cecilia González, para explicar aspectos referentes a la asignación de cuatro horas del curso de Elaboración de Proyectos Turísticos en el Centro Regional Universitario de Tierras Altas.
2. **SE ACORDÓ** conceder cortesía de sala al Grupo PROFAD-90, con el fin de que presentaran solicitud de agilización del proceso de evaluación de los documentos para las reclasificaciones y ascensos de los profesores Adjunto IV.
3. **SE ACORDÓ** remitir al Consejo General Universitario, la petición de los candidatos a Decanos, de que se les permita a los estudiantes emitir su voto con la tarjeta amarilla, debidamente autorizada por el Decano, Vice Decano o Secretario Administrativo.
4. **SE ACORDÓ** que una comisión del Consejo Académico, saliera de la sesión a conversar con los estudiantes del III año de la Licenciatura en Recursos Naturales y les comunicasen que deben agotar todas las instancias correspondientes y además, que el tema presentado es competencia del Consejo General Universitario.
5. **SE APROBÓ** otorgar las cuatro horas del curso Elaboración de Proyectos Turísticos, a la profesora Ana Cecilia González en el Centro Regional Universitario de Tierras Altas, correspondientes al primer semestre 2009.
6. **SE RATIFICÓ** la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas en la que se designó a la estudiante Danelis Miranda en reemplazo del estudiante Irán Sánchez, con lo que quedó integrada de la siguiente manera:

Prof. Rafael Rincón (presidente)
Prof. Leidys Torres
Prof. Maricela Valdés
Prof. Amalia de Rusnak
Est. Danelis Miranda

7. **SE RATIFICÓ** la Comisión de Asuntos Disciplinarios, en la que se designó a la licenciada Tamara Fuentes en reemplazo de la licenciada Esther Concepción. Dicha comisión quedó integrada de la siguiente manera:

GACETA
UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

CONSEJO ACADÉMICO

Prof. Guillermo Mosquera (Presidente)
Prof. Manuel Sevilla
Prof. Antonio Ríos
Lic. Tamara Fuentes
Est. Aikeen Montezuma

8. **SE APROBÓ** el nombramiento de la magistra Reisa Mireya Vega, como coordinadora del Programa de Postgrado en Producción e Investigación Periodística de la Facultad de Comunicación Social.
9. **SE APROBARON** los dos cursos especiales en el nivel doctoral como alternativa de trabajo de graduación de la Maestría en Inglés con Énfasis en Metodología de la Enseñanza del Inglés y el calendario académico correspondiente.

Matrícula: Del 13 al 17 de abril de 2009

MÓDULO I

Asignatura	Fechas	HP	HNP
Qualitative-Interpretative Research: Second Lenguaje Acquisition	18 de abril, 2, 16, 30 de mayo, 13, 27 de junio, 11, 25 de julio, 8, y 22 de agosto de 2009	32	32

MÓDULO II

Research in ESL/EFL Methodology	25 de abril, 9, 23 de mayo, 6, 20 de junio, 4, 18 de Julio, 1 y 15 de agosto de 2009	32	32
---------------------------------	--	----	----

En el resumen adjunto se debe corregir la evaluación y ajustarla al reglamento de los cursos especiales en nivel doctoral.

10. **SE APROBÓ** adicionar los siguientes artículos al Reglamento para Descarga Horaria por Investigación:
 1. La descarga horaria, según el grado de complejidad de la investigación, puede ser parcial o total. La primera vez que se solicite descarga horaria por investigación, se otorgará por seis horas máximo y, dependiendo de los informes de avance, podrá incrementarse.
 2. El departamento es responsable solidario de las descargas que autorice y la UNACHI podrá, según lo permita su situación financiera, nombrar personal eventual para cubrir las horas

GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

CONSEJO ACADÉMICO

objeto de descarga horaria.

3. La descarga horaria, para un profesor tiempo completo, se otorga cuando demuestra que necesita tiempo adicional para llevar a cabo la investigación propuesta. Por lo tanto, el profesor deberá anexar a su solicitud, curriculum vitae actualizado y certificación de su unidad académica, en donde consten sus actividades de administración, extensión e investigación, para demostrar que es necesaria una descarga para cumplir el plan de trabajo propuesto.

Parágrafo: Este requisito será necesario, en cada investigación, la primera vez que solicite la descarga o cuando requiera una descarga horaria mayor de la que ha recibido en años anteriores. Para renovaciones sucesivas, se tomará en cuenta el cumplimiento del plan de trabajo propuesto.

4. Para que se reconozcan horas de docencia por investigación, a los profesores tiempo parcial y tiempo medio, siempre que tenga seis o más horas, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Haber obtenido una evaluación excelente en el desempeño docente, en los tres años anteriores a la solicitud.
- b. Presentar evidencias de producción científica en los tres años anteriores a la solicitud.

Parágrafo: Se entiende por producción científica: publicaciones, libros, patentes, haber obtenido financiamiento nacional o internacional, presentación de ponencias o conferencias en eventos académicos nacionales o internacionales o pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores o cualquier otra que proporcione evidencias de la realización de trabajos de investigación.

5. Para otorgar una descarga horaria total, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Haber obtenido una evaluación excelente en su desempeño docente, en los tres años anteriores a la solicitud.
- Haber recibido descarga horaria parcial durante tres años consecutivos.
- Haber obtenido financiamiento para proyectos o actividades de ciencia y tecnología, ya sea de organismos nacionales o internacionales y que superen el monto de B/10,000.00

GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

CONSEJO ACADÉMICO

anuales.

- Tener como mínimo, durante los tres años anteriores a la solicitud, una publicación al año, en revistas internacionales o dos anuales en revistas nacionales o dos presentaciones de trabajos ante congresos o simposios de la especialidad.
- Poseer título de maestría o doctorado en la especialidad.

6. Se podrá otorgar descarga horaria a docentes, según criterio de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, previa recomendación de la Junta Departamental correspondiente.

El trabajo de asesoría de tesis de grado y postgrado no será reconocido para efectos de obtener descarga horaria.

7. Con el propósito de dar a conocer las actividades de investigación que se realizan en la UNACHI, los profesores que se benefician con una descarga horaria tendrán las siguientes obligaciones:

- Realizar una presentación oral de los avances de sus investigaciones, en una jornada anual que la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado realizará para tal fin. Su participación en dicha jornada será considerada para la renovación de la descarga.
- Publicar sus resultados en una revista nacional o internacional o presentarlos en un congreso, simposio o seminario nacional o internacional de su especialidad.

SECRETARIA GENERAL
PARLAMENTARIA